

**RESOLUCION DECANAL N° 248-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 28 de agosto de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 142-DEFPBNH-FIA-UNAP-2019, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre examen de aplazado excepcional;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita resolución decanal, autorizando tomar el examen de aplazado excepcional del I-2019 de las asignatura Laboratorio de Dietoterapia (3608).

Que, con Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva n. 004-2015-VRAC-UNAP, Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el (la) Director (a) de Escuela de Formación Profesional es la autoridad responsable de hacer cumplir el proceso de examen de aplazado en las fechas establecidas en el calendario académico.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a rendir **Examen de Aplazado Excepcional**, de la asignatura de LABORATORIO DE DIETOTERAPIA (3608), correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle.

Nº	DNI Nº	C.U.	NOMBRES Y APELLIDOS	Asignatura	Código Asignatura
01	70612073	2136653	LIDIA ISABELITA GUERRA MUÑOZ	Laboratorio de Dietoterapia	3608

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar el Jurado calificador que se encargara de elaborar y tomar examen de aplazado excepcional, de la asignatura en mención, conformado por los docentes que a continuación se indica:

- Ing. : GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA
Ing. : JORGE LUIS CARRANZA GONZALES
Ing. : JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI

El examen se ejecutara en la fecha, hora y lugar que se indica:

DIA : Miércoles, 04 de setiembre de 2019.

HORA : 06:00 pm



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

Página 2 de 2

RESOLUCION DECANAL N° 248-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 28 de agosto de 2019

LUGAR : Planta Piloto

Docente : Jean Pierre del Castillo Orihuela

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MSc
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazatus
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFBNH, Docente (1), J.C. (3), Legajos (1), ORSA y Archivo (2).